

	ACTA DE REUNION	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE							
Presidencia de Consejo de Facultad de Artes y Humanidades: Cristian Daniel Cartagena González							
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión			
Consejo de Facultad			11	Ordinaria	x	Extraordinaria	
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión			Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año					
11	05	2022	Sala 201 Floresta			8:30	12:30
ORDEN DEL DÍA							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Cuórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación Acta No 9 4. Aprobación cursos vacacionales 2022-1 5. Aprobación de material bibliográfico para la convocatoria 2022 6. Gestión Documental Facultad de Artes y Humanidades 7. Estudio de casos 8. Proposiciones y varios 							

DESARROLLO Y DECISIONES

1. Verificación del cuórum.

Hay Quórum para deliberar y decidir. Asisten todos los consejeros, excepto el representante de los estudiantes que no respondió a la citación (ver anexo).

Asistentes

- Cristian Daniel Cartagena González – Decano
- Alejandra María Arroyave Alzate – jefe Departamento de Artes y Humanidades
- Erika Imbett Vargas – jefe Departamento de Diseño
- Juan Carlos Sánchez Giraldo – jefe Centro de Idiomas
- Lázaro Antonio Mesa Montoya – jefe Museo
- Juan Diego Parra Valencia – representante de los docentes
- Víctor Manuel del Valle – representante de los egresados
- Ana Lucía Begué Lema – jefe Departamento Académico

2. Aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día sin modificaciones

3. Aprobación acta No 9.

Se aprueban sin modificaciones.

4. Aprobación cursos vacacionales 2022-1.

Los jefes del Departamento de Diseño y del Centro de idiomas presentan la siguiente oferta para aprobación, teniendo en cuenta el histórico de demanda y grupos abiertos:

CENTRO DE IDIOMAS					
CÓDIGO DE ASIGNATURA	NOMBRE DE ASIGNATURA	JORNADA	PROGRAMA	TIPO DE AULA	CAMPUS
ENX12	INGLÉS I	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
ENX22	INGLÉS II	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
ENX32	INGLÉS III	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
ENX42	INGLÉS IV	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
ENX52	INGLÉS VI	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
ENX62	INGLÉS VI	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
ENX72	INGLÉS VII	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
ENX82	INGLÉS VIII	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
ENX92	INGLÉS IX	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD

		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
ENX102	INGLÉS X	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
XREN102	INGLÉS I	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
XREN202	INGLÉS II	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
XREN302	INGLÉS III	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
XREN402	INGLÉS IV	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	FRATERNIDAD
		NOCHE	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
XRHC02	HABILIDADES COMUNICATIVAS	MAÑANA	CENTRO DE IDIOMAS	AULA DE CLASE	ROBLEDO
DEPARTAMENTO DE DISEÑO					
CÓDIGO DE ASIGNATURA	NOMBRE DE ASIGNATURA	JORNADA	PROGRAMA	TIPO DE AULA	CAMPUS
MID42	MATERIALES INDUSTRIALES	NOCHE	TECNOLOGÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL	AULA DE CLASE	ROBLEDO
DIP242	MATERIALES Y PROCESOS INDUSTRIALES II	TARDE	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL	AULA DE CLASE	ROBLEDO
DIP132	MATERIALES Y PROCESOS INDUSTRIALES I	TARDE	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL	AULA DE CLASE	ROBLEDO
DIQM22	QUÍMICA DE LOS MATERIALES	MAÑANA	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL	AULA DE CLASE	ROBLEDO

El departamento de Artes y Humanidades no ofertará cursos vacacionales, porque históricamente no se abren.

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNIÓN	
	Código	FG 002
	Versión	03
	Fecha	18-04-2008

Los consejeros aprueban la oferta, que será enviada a la Vicerrectoría de Docencia para su publicación.

5. Aprobación de material bibliográfico.

En su permanente esfuerzo por apoyar los procesos académicos y de investigación de la Institución, y atendiendo el mandato misional de gestionar los recursos y servicios bibliográficos, el DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL- FONDO EDITORIAL, a través del SISTEMA DE BIBLIOTECAS ITM, abrió y hasta el viernes 13 de mayo de 2022, inclusive, la convocatoria para recibir las solicitudes para la selección de nuevo material bibliográfico que apoye las labores institucionales de docencia, investigación, extensión y administración.

Con base en lo anterior y por requerimiento establecido en la convocatoria, las solicitudes deben llevar el aval del Consejo de Facultad.

El Consejo avala las solicitudes presentadas por los profesores de los siguientes programas:

Departamento de Diseño.

Ingeniería y Tecnología en Diseño Industrial

- Diana Claudia Muñoz Montoya: 2 textos
- Erika Solange Imbett Vargas: 4 textos
- Alejandro Villa Ortega: 7 textos
- Andrés Felipe Montoya Tobón: 2 textos
- Juan Pablo Parra Arcila: 7 textos
- Ever Patiño Mazo: 7 textos
- Santiago Franco Lopera: 16 textos
- Camilo Rivera Vásquez: 4 textos

Departamento de Artes y Humanidades

Artes Visuales

- Santiago Mesa Romero: 59 textos

Cine, Informática Musical y Artes de la Grabación y Producción Musical

- Carlos Eduardo Duque Vélez: 4 textos

Artes de la Grabación y Producción Musical:

- Diego Alejandro Molina Quintero: 16 textos
- Johan Andrey Cardona Arboleda: 7 textos
- Carlos Andrés Caballero Parra y Juan Francisco Sans Moreira: 38 textos
- Jorge Hernán Hoyos Rentería: 4 textos

Cine:

- Juan Diego Parra y Juan Pablo Ríos: 16 textos

Maestría en CTS:

- Jorge Manuel Escobar Ortiz: 10 textos

Maestría en Artes Digitales

- José Julián Cadavid Sierra: 18 textos
- Esteban Gutiérrez Jiménez: 13 textos

Centro de Idiomas:

- Juan Carlos Sánchez Giraldo: 17 textos

6. Gestión Documental de la Facultad de Artes y Humanidades.

La Auxiliar Administrativa Natalia Marín Álvarez luego de realizar diferentes consultas a la profesional del archivo general Luz Marina Baena Baena, y de acuerdo con las indicaciones de esta, solicita que el Consejo de Facultad establezca diferentes políticas que permitan realizar un almacenamiento de la información perteneciente a la Tabla de Retención de la Facultad, de una manera más óptima y teniendo en cuenta los recursos físicos (espacios) que se tienen para albergar la información que debemos custodiar.

El personal de archivo, indica que es el Consejo de la Facultad de Artes y Humanidades quién tiene la potestad de decidir sobre el manejo del archivo de la Facultad de Artes y Humanidades y la disposición de los documentos que produzcan, ya sean mediante archivos digitales, físicos o ambos.

Frente a la solicitud, el Consejo aprueba lo siguiente:

- Formular la política de digitalización de la gestión documental de la Facultad de Artes y Humanidades.
- Establecer un conjunto de criterios comunes para el registro, captura, clasificación, acceso, retención, transferencia y conservación de documentos y expedientes electrónicos producidos o custodiados por la Facultad de Artes y Humanidades, con base en los procedimientos institucionales, entre ellos:
 - ✓ Las decisiones, acciones y operaciones del Consejo de Facultad y de los Comités Curriculares
 - ✓ La información académica de los estudiantes en lo referente a homologaciones o reconocimientos de asignaturas, cancelaciones o suspensiones de matrícula, correcciones de notas y trabajos de grado.
 - ✓ Los compromisos académicos

- **Gestión de documentos generados por el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades:** el Consejo de Facultad es un cuerpo colegiado con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor del decano. De las reuniones de éste se derivan: actas, resoluciones, comunicaciones, que se elaboran en Word y que deben ser convertidas a PDF.

Las actas con sus respectivos soportes, dada su importancia histórica y como documentos de consulta, se imprimirán y guardarán por tres años en el archivo de gestión de la Facultad, para luego ser transferidas al archivo histórico institucional.

Las actas se publicarán en la página institucional (sin soportes) una vez aprobadas. También serán almacenadas en el servidor institucional en carpetas y subcarpetas que deben estar debidamente identificadas (cuerpo colegiado, fecha, actas, solicitudes, respuestas, soportes de los temas tratados) con base en la tabla de retención documental de la Facultad y no podrán ser eliminadas.

Las Resoluciones Administrativas, se guardarán en formato PDF en carpetas anuales y nominadas de acuerdo con la tabla de retención de la Facultad. Solo serán publicadas en la página WEB las que tengan

interés directo para profesores y estudiantes como las relacionadas con trabajos de grado o creación de Comités Asesores que deban ser consultados por estos estamentos. Las resoluciones hacen parte de las decisiones históricas de la Facultad, por lo tanto no podrán ser eliminadas.

- Gestión de documentos generados por los Comités Curriculares de la Facultad de Artes y Humanidades:** las actas y sus soportes serán almacenadas en el servidor institucional en carpetas y subcarpetas que deben estar debidamente identificadas (cuerpo colegiado, fecha, actas, solicitudes, respuestas, soportes de los temas tratados) con base en la tabla de retención documental de la Facultad; estas carpetas dado su valor histórico no podrán ser eliminadas. No se realizarán carpetas con información física (papel).
- Resoluciones generadas desde el Sistema de Información Académica:** lo referente a homologaciones o reconocimientos de asignaturas, cancelaciones o suspensiones de matrícula, correcciones de notas, se digitalizará en PDF y se almacenará en el servidor institucional en carpetas anuales nominadas según la tabla de retención documental. Esta información será remitida en dicho formato PDF al Departamento de Admisiones y Programación Académica para que sea ingresada en la hoja de vida de cada estudiante. Cada Resolución estará marcada con el número de identificación del estudiante para facilidad del registro de la información por parte del personal de la dependencia correspondiente.
- Trabajos de grado:** cada estudiante deberá enviar por correo electrónico, al Departamento correspondiente (Artes y Humanidades, Diseño, Centro de Idiomas), su trabajo de grado en formato PDF acompañado de un documento de sesión de derechos con el fin de que pueda ser consultado por la comunidad académica. Los trabajos serán almacenados en el servidor institucional en carpetas debidamente nominadas como programa académico - trabajos de grado, y el semestre académico en que fue aprobado. Por su parte, cada trabajo será guardado con el nombre del trabajo y del estudiante.

Los trabajos sobresalientes, serán enviados a Biblioteca desde la Jefatura del Departamento, con una relación de lo remitido (nombre del trabajo, del estudiante, fecha de aprobación y documento de sesión de derechos para su publicación). Los que no ameriten publicación en el repositorio de la Biblioteca, permanecerán en la carpeta del servidor institucional para consulta o para procesos de verificación por parte de pares académicos en procesos de renovación de registro calificado o acreditación de los programas o reclamaciones por parte de los estudiantes.

Los trabajos de grado almacenados en los departamentos de manera física deberán ser digitalizados y almacenados en la carpeta destinada para tal fin en el servidor institucional. Una vez realizado este proceso, los trabajos en formato físico serán eliminados
- Compromisos académicos.** Los docentes enviarán los compromisos académicos de sus asignaturas, debidamente diligenciados y firmados en formato PDF. Estos compromisos serán archivados semestralmente en la carpeta de compromisos académicos de cada departamento, creada para tal fin en el servidor institucional. Pasados tres años, podrá eliminarse el 95% de los compromisos del programa o área, dejando como evidencia del proceso un 5% de ellos.

7. Estudio de casos.

Solicitante	Observaciones
Erika Imbett Vargas Jefe Departamento de Diseño	Solicitan aval de movilidad para participar en el 10° Encuentro Latinoamericano de Food Design el cual se realiza en la Universidad de la República de Uruguay. Esta movilidad se solicita en el marco del trabajo colaborativo que se adelanta desde el 2017 con la Red Latinoamericana de

<p>Diana Urdinola Serna Docente Ocasional</p>	<p>Food Design, donde el departamento de diseño representa el nodo Medellín de la red con la edición de la Revista Latinoamericana de Food Design “Comes lo que eres” (editada en compañía de la red y el departamento de investigación de la FADU / UBA en Argentina) y desarrollando proyectos de diseño alimentos, morfología y materiales comestibles y/o biodegradables.</p> <p>Esta participación se desarrolla apoyando el comité académico y científico que evalúa los trabajos, participando en las mesas de trabajo en investigación y exponiendo el tercer número de la revista y los avances sobre los proyectos en la modalidad de ponentes.</p> <p>Decisión:</p> <p>Los consejeros dan aval de pertinencia académica a la movilidad porque esta participación suma a la internacionalización del currículo, las actividades de investigación y el relacionamiento con instituciones de educación superior reconocidas en Latinoamérica para establecer convenios y alianzas estratégicas que visibilicen la institución y nos ayuden a prospectar la intención de doble titulación de la Ingeniería en Diseño.</p>
<p>Ana María Cataño Ospina Estudiante MAD</p>	<p>Solicita prórroga para entregar el trabajo de grado “<i>Obra artística reconocimiento y resignificación - Patrimonio Natural de Colombia – MCNS</i>”, el cual fue sometido a un ajuste en el objeto de estudio, y aprobado por el consejo jueves 7 de abril. Con base a lo anterior el alcance de la investigación se modifica en tiempos al igual que la elaboración de la obra.</p> <p>Decisión:</p> <p>Los consejeros otorgan la prórroga por dos periodos académicos del 2022 – 2 y 2023-1, con base en el Reglamento de Posgrados (Acuerdo 02 de enero 21 de 2013), Artículo 35:</p> <p><i>Plazo para trabajos finales, trabajos de grado y tesis. Una vez finalizado el plan de estudios, el estudiante contará con un plazo adicional del cincuenta por ciento (50%) del tiempo oficial de dicho plan de estudios, para entregar los trabajos finales, trabajos de grado y tesis, y posteriormente después del visto bueno del director de trabajo de grado o tesis, y la aprobación del respectivo Consejo de Facultad, podrá realizar los trámites para graduación.</i></p> <p><i>Parágrafo 3: Los estudiantes objeto de este artículo y sus parágrafos, con el fin de mantener su calidad de estudiantes del ITM, pagarán semestralmente el veinte por ciento (20%) de la matrícula, del respectivo posgrado durante el plazo adicional y con el valor actual establecido por la institución, lo que lo habilita para obtener constancias, calificaciones, recomendaciones, visas, entre otras.</i></p>

	<p>Se le recomienda una vez realice el pago, legalizar la matrícula en el grupo AWGrado, en el Sistema de Información Académica SIA.</p>
<p>Rafael Otálora Estudiante MAD</p>	<p>Solicita prórroga para entregar el trabajo de grado debido a que asuntos laborales no le han permitido finalizarlo.</p> <p>Decisión: Los consejeros otorgan la prórroga por dos periodos académicos del 2022 – 2 y 2023-1, con base en el Reglamento de Posgrados (Acuerdo 02 de enero 21 de 2013), Artículo 35:</p> <p><i>Plazo para trabajos finales, trabajos de grado y tesis. Una vez finalizado el plan de estudios, el estudiante contará con un plazo adicional del cincuenta por ciento (50%) del tiempo oficial de dicho plan de estudios, para entregar los trabajos finales, trabajos de grado y tesis, y posteriormente después del visto bueno del director de trabajo de grado o tesis, y la aprobación del respectivo Consejo de Facultad, podrá realizar los trámites para graduación.</i></p> <p><i>Parágrafo 3: Los estudiantes objeto de este artículo y sus parágrafos, con el fin de mantener su calidad de estudiantes del ITM, pagarán semestralmente el veinte por ciento (20%) de la matrícula, del respectivo posgrado durante el plazo adicional y con el valor actual establecido por la institución, lo que lo habilita para obtener constancias, calificaciones, recomendaciones, visas, entre otras.</i></p> <p>Se le recomienda una vez realice el pago, legalizar la matrícula en el grupo AWGrado, en el Sistema de Información Académica SIA.</p>
<p>Juan Sebastián Castaño Ramírez Estudiante MAD</p>	<p>Solicita prórroga por hasta 2 semestres más para la entrega de su trabajo final, <i>Nunc.Δ.hora</i>, debido a que requiere perfeccionar los productos a entera satisfacción, antes de disponerlos para la revisión final y poder validar la coherencia formal entre sus correspondientes componentes. Esta precaución se desprende de la estimación (aun aproximada) del tiempo que tomaría realizar las correcciones sobre el documento, las obras que fueron producidas y su plataforma de publicación, teniendo en cuenta los resultados parciales obtenidos hasta la fecha que, aunque satisfactorios, pueden ser mejorados, aunque estén aún condicionados por los largos tiempos de cómputo que el proyecto requiere.</p> <p>Decisión: Los consejeros otorgan la prórroga por dos periodos académicos del 2022 – 2 y 2023-1, con base en el Reglamento de Posgrados (Acuerdo 02 de enero 21 de 2013), Artículo 35:</p>

	<p><i>Plazo para trabajos finales, trabajos de grado y tesis. Una vez finalizado el plan de estudios, el estudiante contará con un plazo adicional del cincuenta por ciento (50%) del tiempo oficial de dicho plan de estudios, para entregar los trabajos finales, trabajos de grado y tesis, y posteriormente después del visto bueno del director de trabajo de grado o tesis, y la aprobación del respectivo Consejo de Facultad, podrá realizar los trámites para graduación.</i></p> <p><i>Parágrafo 3: Los estudiantes objeto de este artículo y sus párrafos, con el fin de mantener su calidad de estudiantes del ITM, pagarán semestralmente el veinte por ciento (20%) de la matrícula, del respectivo posgrado durante el plazo adicional y con el valor actual establecido por la institución, lo que lo habilita para obtener constancias, calificaciones, recomendaciones, visas, entre otras.</i></p> <p>Se le recomienda una vez realice el pago, legalizar la matrícula en el grupo AWGrado, en el Sistema de Información Académica SIA.</p>
<p>Juan Camilo Cadavid Rivera Estudiante MAD</p>	<p>Solicita prórroga ordinaria para finalizar a satisfacción su trabajo de grado.</p> <p>Decisión: Los consejeros otorgan la prórroga por dos periodos académicos del 2022 – 2 y 2023-1, con base en el Reglamento de Posgrados (Acuerdo 02 de enero 21 de 2013), Artículo 35:</p> <p><i>Plazo para trabajos finales, trabajos de grado y tesis. Una vez finalizado el plan de estudios, el estudiante contará con un plazo adicional del cincuenta por ciento (50%) del tiempo oficial de dicho plan de estudios, para entregar los trabajos finales, trabajos de grado y tesis, y posteriormente después del visto bueno del director de trabajo de grado o tesis, y la aprobación del respectivo Consejo de Facultad, podrá realizar los trámites para graduación.</i></p> <p><i>Parágrafo 3: Los estudiantes objeto de este artículo y sus párrafos, con el fin de mantener su calidad de estudiantes del ITM, pagarán semestralmente el veinte por ciento (20%) de la matrícula, del respectivo posgrado durante el plazo adicional y con el valor actual establecido por la institución, lo que lo habilita para obtener constancias, calificaciones, recomendaciones, visas, entre otras.</i></p> <p>Se le recomienda una vez realice el pago, legalizar la matrícula en el grupo AWGrado, en el Sistema de Información Académica SIA.</p>
<p>Ana María Valencia Estudiante MAD</p>	<p>Solicita prórroga ordinaria para finalizar a satisfacción su trabajo de grado.</p> <p>Decisión:</p>

	<p>Los consejeros otorgan la prórroga por dos periodos académicos del 2022 – 2 y 2023-1, con base en el Reglamento de Posgrados (Acuerdo 02 de enero 21 de 2013), Artículo 35:</p> <p><i>Plazo para trabajos finales, trabajos de grado y tesis. Una vez finalizado el plan de estudios, el estudiante contará con un plazo adicional del cincuenta por ciento (50%) del tiempo oficial de dicho plan de estudios, para entregar los trabajos finales, trabajos de grado y tesis, y posteriormente después del visto bueno del director de trabajo de grado o tesis, y la aprobación del respectivo Consejo de Facultad, podrá realizar los trámites para graduación.</i></p> <p><i>Parágrafo 3: Los estudiantes objeto de este artículo y sus parágrafos, con el fin de mantener su calidad de estudiantes del ITM, pagarán semestralmente el veinte por ciento (20%) de la matrícula, del respectivo posgrado durante el plazo adicional y con el valor actual establecido por la institución, lo que lo habilita para obtener constancias, calificaciones, recomendaciones, visas, entre otras.</i></p> <p>Se le recomienda una vez realice el pago, legalizar la matrícula en el grupo AWGrado, en el Sistema de Información Académica SIA.</p>
<p>Carlos Andrés Caballero Parra Profesor Titular</p>	<p>Solicita prórroga extraordinaria para entregar los productos del proyecto “Estrategias de mejoramiento, fortalecimiento y consolidación del Grupo Artes y Humanidades” con código P21107, el cual tiene una duración de 12 meses y fecha de finalización el 9 de agosto de 2022, esto gracias a la prórroga excepcional de cinco (5) meses otorgada el año pasado por la Dirección Operativa de Investigaciones como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada por la pandemia mundial del Covid 19.</p> <p>En el momento, todos los productos se encuentran en desarrollo y a punto de finalizar o de ser registrados ante los diferentes estamentos, pero les preocupa no poder hacerlo a tiempo, porque además hay productos no comprometidos que se están desarrollando y que se constituyen en indicadores para incrementar la producción científica y tecnológica del grupo de investigación.</p> <p>Decisión: Los consejeros dan aval de pertinencia académica para solicitar una prórroga extraordinaria de 6 meses con el fin de poder registrar todos los productos derivados del proyecto y así incrementar la producción científica y académica del grupo de investigación de Artes y Humanidades.</p>
<p>Edwin Adolfo Hernández Pachón Estudiante MAD</p>	<p>Solicita prórroga ordinaria para finalizar a satisfacción su trabajo de grado.</p> <p>Decisión:</p>

	<p>Los consejeros otorgan la prórroga por dos periodos académicos del 2022 – 2 y 2023-1, con base en el Reglamento de Posgrados (Acuerdo 02 de enero 21 de 2013), Artículo 35:</p> <p><i>Plazo para trabajos finales, trabajos de grado y tesis. Una vez finalizado el plan de estudios, el estudiante contará con un plazo adicional del cincuenta por ciento (50%) del tiempo oficial de dicho plan de estudios, para entregar los trabajos finales, trabajos de grado y tesis, y posteriormente después del visto bueno del director de trabajo de grado o tesis, y la aprobación del respectivo Consejo de Facultad, podrá realizar los trámites para graduación.</i></p> <p><i>Parágrafo 3: Los estudiantes objeto de este artículo y sus parágrafos, con el fin de mantener su calidad de estudiantes del ITM, pagarán semestralmente el veinte por ciento (20%) de la matrícula, del respectivo posgrado durante el plazo adicional y con el valor actual establecido por la institución, lo que lo habilita para obtener constancias, calificaciones, recomendaciones, visas, entre otras.</i></p> <p>Se le recomienda una vez realice el pago, legalizar la matrícula en el grupo AWGrado, en el Sistema de Información Académica SIA.</p>
<p>Daniel Mauricio Mira Gómez Estudiante MAD</p>	<p>Solicita prórroga ordinaria para finalizar a satisfacción su trabajo de grado.</p> <p>Decisión:</p> <p>Los consejeros otorgan la prórroga por dos periodos académicos del 2022 – 2 y 2023-1, con base en el Reglamento de Posgrados (Acuerdo 02 de enero 21 de 2013), Artículo 35:</p> <p><i>Plazo para trabajos finales, trabajos de grado y tesis. Una vez finalizado el plan de estudios, el estudiante contará con un plazo adicional del cincuenta por ciento (50%) del tiempo oficial de dicho plan de estudios, para entregar los trabajos finales, trabajos de grado y tesis, y posteriormente después del visto bueno del director de trabajo de grado o tesis, y la aprobación del respectivo Consejo de Facultad, podrá realizar los trámites para graduación.</i></p> <p><i>Parágrafo 3: Los estudiantes objeto de este artículo y sus parágrafos, con el fin de mantener su calidad de estudiantes del ITM, pagarán semestralmente el veinte por ciento (20%) de la matrícula, del respectivo posgrado durante el plazo adicional y con el valor actual establecido por la institución, lo que lo habilita para obtener constancias, calificaciones, recomendaciones, visas, entre otras.</i></p> <p>Se le recomienda una vez realice el pago, legalizar la matrícula en el grupo AWGrado, en el Sistema de Información Académica SIA.</p>

<p>Ana María Zuluaga Ramírez Estudiante MAD</p>	<p>Solicita prórroga extraordinaria para finalizar su trabajo de grado debido a que ha avanzado de manera lenta por asuntos laborales y de salud que han requerido una inversión de tiempo mayor a la esperada.</p> <p>Decisión: Los consejeros consientes de la importancia de permitir la titulación de sus estudiantes y teniendo en cuenta las situaciones laborales y de salud de la estudiante, recomiendan al Consejo Académico, estamento encargado de atender solicitudes de prórroga extraordinaria, otorgar la prórroga de un semestre para que pueda finalizar el trabajo de grado.</p>
<p>Esteban Gutiérrez Jiménez Profesor Asistente</p>	<p>Solicita aval de pertinencia académica para realizar pasantía de investigación al Center for Art and Media Karlsruhe (ZKM) en Alemania.</p> <p>Decisión: El Consejo da aval de pertinencia académica para la pasantía por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El ZKM constituye uno de los centros de investigación, en arte y cultura digital, con mayor reconocimiento en Europa y el mundo, y es reconocido como la Bauhaus Digital, en referencia la histórica escuela de arquitectura, diseño y arte alemana. • La invitación resulta del trabajo realizado en Ciudad Global: Vive Alemania 2021 • Permite articular las iniciativas propias en torno a la investigación creación de los programas del departamento de Artes y Humanidades con proyectos ZKM • Genera un espacio de aprendizaje que se traduce en cualificación para los programas del departamento de Artes y Humanidades. • Contribuye al proyecto de Museo Virtual propuesto en el Plan de desarrollo 2022-2025 • Potencia las capacidades del Museo de Ciencias Naturales de la Salle como Centro de Ciencia. • Promueve la creación de conocimiento compartido sobre el tema de investigación creación en Artes Digitales, espacios de exposición y virtualización de Museos. • Más allá de la pasantía, que sería el primer indicador de este tipo para la Facultad, la movilidad podría beneficiar los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mapa de redes y socios para los grupos de investigación ✓ Relato de capacidades y fortalezas ✓ Mapa de socios estratégicos para la cooperación académica ✓ Nuevas alianzas internacionales (potencialmente) ✓ Estudios de tendencias ✓ Multiculturalidad

	<ul style="list-style-type: none"> • La pasantía contribuye al plan de mejora de los siguientes programas: Maestría en Artes Digitales, Cine, Artes Visuales, Artes de la Grabación y Producción Musical • Los beneficios para el grupo de investigación de Artes y Humanidades son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentos que desarrollan en forma concreta las políticas y los propósitos de la institución en relación con la docencia, la investigación, la extensión, el bienestar y la internacionalización, y en relación con la administración y asignación de recursos, los cuales orientan el curso de las acciones diarias. ✓ Participación e iniciativa en proyectos de investigación, grupos o centros de estudio, actividades artísticas. ✓ Potencial establecimiento de redes y convenios de cooperación académica e investigativa ✓ Potencial movilidad de estudiantes y docentes • La Facultad se beneficia con la socialización de sus proyectos de investigación – creación y la visibilización de sus programas de pregrado y posgrado.
--	--

8. Propositiones y Varios.


- El Consejo expresa sus sentimientos de gratitud al decano Cristian Daniel Cartagena por su gestión de un año y cuatro meses para contribuir a cualificar los procesos de la Facultad de Artes y Humanidades; por su trato siempre amable, respetuoso, paciente y su calidad humana y por la confianza en el equipo de trabajo y le desea que esta nueva etapa como Director Operativo de Comunicaciones de la Institución sea muy positiva y llena de éxitos.


Siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1 Enviar comunicaciones del Consejo	Secretaria del Consejo	Mayo 13 de 2022

Anexos: lista de asistencia, solicitudes, respuestas, informe de evaluación.

Para constancia de todo lo escrito se firma por los siguientes:


CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ
 Presidente de Consejo de Facultad
 Facultad de Artes y Humanidades


ANA LUCÍA BEGUÉ LEMA
 Secretaria Consejo de Facultad
 Facultad de Artes y Humanidades